UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2443 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO LCO N° 12/2017 FIRMADO CON NM DISEÑOS Y DEL CONTRATO LCO N° 13/2017 FIRMADO CON FRANCI EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 334.221, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Villarrica, 06 de noviembre del 2017

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de realizar las gestiones correspondientes para ampliar el importe del Contrato LCO N° 12/2017 con la empresa NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli y el Contrato LCO N° 13/2017 con la empresa Franci Emprendimientos de Francisco Sabio Rotela López, para la provisión de sillas universitarias con pupitre, mamparas y ventiladores.----------

CONSIDERANDO: Que, la empresa NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI con RUC N° 1009022-3, fue adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221, conforme a la Resolución del Rectorado N° 2187/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, por un monto total de Gs. 93.590.000 (Guaraníes noventa y tres millones quinientos noventa mil) IVA incluido. Como producto de la adjudicación se suscribió el Contrato LCO N° 12/2017.----------

Que, la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ con RUC N° 787858-3, fue adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221, conforme a la Resolución del Rectorado N° 2187/2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, por un monto total de Gs. 86.690.000 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos noventa mil) IVA incluido. Como producto de la adjudicación se suscribió el Contrato LCO N° 13/2017.----------

Que, en fecha 03 de noviembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones emite un Dictamen sobre la solicitud, en el cual se ha analizado sobre los siguientes puntos: -- En la solicitud se informa sobre la necesidad de realizar la ampliación del importe total de los Contratos a efectos de contar con estos bienes para el correcto funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la UNVES y considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para la mencionada ampliación. El pedido de mamparas se basa en mejorar la distribución de espacios de trabajo para el buen desarrollo funcional de las oficinas administrativas del Rectorado de la UNVES y privatizar zonas que requieran estas características. El pedido de los ventiladores y las sillas con pupitres es para cubrir la necesidad con que cuenta la Facultad de Filosofía, teniendo en cuenta que actualmente estos bienes se encuentran en estado de deterioro y necesitan ser reemplazados para dar mayor comodidad a los alumnos.------

Marco Legal

Considerando la solicitud, se deja constancia que para realizar ampliaciones en el marco de los citados Contratos, el proceso debe ajustarse a las exigencias de la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 63 establece Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma****, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*----

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Silvio Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2443 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO LCO N° 12/2017 FIRMADO CON NM DISEÑOS Y DEL CONTRATO LCO N° 13/2017 FIRMADO CON FRANCI EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 334.221, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ----------

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o esté facultado para ello. ----------

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública". ----------

Teniendo en cuenta que el Contrato N° LCO N° 13/2017 suscripto con FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ y el Contrato N° LCO N° 12/2017 suscripto con NM DISEÑOS, con RUC N° 1009022-3 establecen en su cláusula sexta que el plazo de vigencia es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones y que se realiza dentro de los 12 meses posteriores a su firma, se considera factible una ampliación en el monto del contrato por el 20% en los ítems indicados, teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051/03). Se indica además que no existe modificación de precios unitarios.----------

Se deja constancia que la institución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 60/2017 y 61/2017 para cubrir los compromisos.----------

En concordancia con la Circular DNCP N° 28/2016, se ha verificado además los siguientes puntos:

- El incremento en la cantidad o en el volumen o en el monto de los contratos, no superan el 20%, en base a lo que establece la Ley de Contrataciones Públicas.----------
- El incremento del importe total de las ampliaciones no superan el monto de los umbrales fijados para el llamado de licitación pública.----------
- Las razones del incremento en los importes totales se encuentran fundadas y explícitas conforme a la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas y lo indicado en el presente Dictamen técnico de la UOC.----------
- El precio unitario de los bienes adjudicados no sufren modificación alguna.----------
- No se realiza ningún tipo de modificación que se refiera a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones o cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente; la ampliación dentro del 20% se enmarca específicamente en la necesidad de la institución de contar con los citados bienes.----------
- Los Contratos suscriptos con los Proveedores indicados se encuentran vigentes considerando que las empresas afectadas se hallan dentro del plazo de entrega total de los bienes, como así mismo la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------
- Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el O.G. 540 a efectos de cubrir los compromisos para presente periodo (CDP N° 52/2017).----------

En base a lo indicado, se elevan las siguientes recomendaciones para su consideración, salvo mejor parecer: ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortíz
Rector UNIVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2443/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO LCO N° 12/2017 FIRMADO CON NM DISEÑOS Y DEL CONTRATO LCO N° 13/2017 FIRMADO CON FRANCI EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 334.221, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

- Llevar adelante la ampliación del importe total del Contrato N° LCO 13/2017 con la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3, adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de oferta N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente y la necesidad de la Institución de contar con los bienes indicados. El monto a ser ampliado corresponde al 20% de los ítems 16, 25, 70, 85, 128 y 134 del contrato, equivalente a un importe total de Gs. 5.063.000 (Guaraníes cinco millones sesenta y tres mil) quedando ampliado a Gs. 91.753.000 (Guaraníes noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA INCLUIDO.----------

- Llevar adelante la ampliación del importe total del Contrato N° LCO 12/2017 con la firma NM DISEÑOS, con RUC N° 1009022-3, adjudicada en el marco de la Licitación por Concurso de oferta N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente y la necesidad de la Institución de contar con los bienes indicados. El monto a ser ampliado corresponde al 20% de los ítems 84, 92 y 106 del contrato, equivalente a un importe total de Gs. 6.670.000 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta mil) quedando ampliado a Gs. 100.260.000 (Guaraníes cien millones doscientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.----------

- Autorizar que la formalización de la ampliación de los montos de los contratos LCO N° 12/2017 y LCO N° 13/2017 se realicen a través de la suscripción de una Adenda N° 1 por cada contrato, considerando que es factible atendiendo a que se ajusta a las exigencias de la Ley de Contrataciones Públicas, que la variación no supera el 20% de los ítems indicados ni del monto total del contrato inicialmente establecido y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos para el presente periodo; así mismo no se estaría realizando modificación de precio unitario, ni tampoco se estaría otorgando condiciones más ventajosas al proveedor. ----------

- Solicitar a las empresas la extensión del plazo de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el periodo ampliado.----------

Que, la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**, en su **Capítulo Cuarto - Modalidades de los Contratos**, regula a través del **Artículo 63** sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.----------

Que, la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, a través de la **Circular DNCP N° 28/2016** ha indicado las pautas que deben cumplir los procesos enmarcados en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

Que, en base a lo expuesto precedentemente y atendiendo a las necesidades de la institución, corresponde autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 para la ampliación del importe total del Contrato LCO N° 12/2017 firmado entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la empresa NM DISEÑOS, con RUC N° 1009022-3, y autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 para la ampliación del importe total del Contrato LCO N° 13/2017 firmado entre la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RECTORADO

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2443 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO LCO N° 12/2017 FIRMADO CON NM DISEÑOS Y DEL CONTRATO LCO N° 13/2017 FIRMADO CON FRANCI EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 – ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA – ID N° 334.221, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, **el Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, en uso de sus atribuciones legales.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato LCO N° 12/2017** con la empresa **NM DISEÑOS DE NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, con RUC N° 1009022-3**, con el objeto de formalizar la **ampliación del monto total del Contrato**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221**.----------

Art. 2° **Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato LCO N° 13/2017** con la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con RUC N° 787858-3**, con el objeto de formalizar la **ampliación del monto total del Contrato**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 – Adquisición de Pupitres, Mamparas, Muebles y Equipos de Oficina – ID N° 334.221**.----------

Art. 3° **Autorizar la ampliación del monto del Contrato LCO N° 12/2017, equivalente al 20% de aumento en las cantidades de los ítems 84, 92 y 106 del contrato, que asciende a un importe total de Gs. 6.670.000 (Guaraníes seis millones seiscientos setenta mil).** El importe total del Contrato queda ampliado a Gs. 100.260.000 (Guaraníes cien millones doscientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.----------

Art. 4° **Autorizar la ampliación del monto del Contrato LCO N° 13/2017, equivalente al 20% de aumento en las cantidades de los ítems 16, 25, 70, 85, 128 y 134 del contrato, equivalente a un importe total de Gs. 5.063.000 (Guaraníes cinco millones sesenta y tres mil)**. El importe total del Contrato queda ampliado a Gs. 91.753.000 (Guaraníes noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil) IVA INCLUIDO.----------

Art. 5° **Solicitar** a las empresas afectadas la extensión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----

Art. 6° **Remitir** la presente Resolución junto con las documentaciones respaldatorias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento.----------

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector